

unido en las Salas Capitulares de  
Hatañ arroyo de San Agustín

Acordamos que siendo indispensable  
Haber a la tenencia Real de Yroa de  
once mil Sesenta y dos para el sueldo  
de los diez y ocho mil Sesenta que  
han correspondido a esta Villa en el  
Uspato de los tres Millones noventa  
para el efecto a el Mejido D.<sup>a</sup> Ma-  
non Martinez a quien se le enre-  
gara una cantidad, fanguiandole  
a el efecto la escolta que se requiere  
necesaria

Y si queda acordado y lo firmamos

que testificamos

Jouguin Cortez      Linas Cordi

Juan. Necha      Ramon Martinez

Alexandro Lopez

Ante mi

Y con rra

de

Y en la Villa de Yroa de Yroa y do

